



En la ciudad de Veracruz, Veracruz, siendo las trece horas del día uno de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Dr. Javier López González (Director), Mtra. Manuela Cabrera Castillo (Secretaria de Facultad), Dra. Ana Lis Heredia Espinosa (Miembro del Consejo Técnico), Dra. Leticia Gutiérrez Serrano (Miembro del Consejo Técnico) y Dr. Rodolfo Uscanga Hermida (Miembro del Consejo Técnico), integrantes del H. Consejo Técnico, en Sala de usos múltiples de Facultad de Psicología con el siguiente orden del día.

- 1.- Pase de lista
- 2.- Revisión de aspirantes para Aviso 1, para Experiencias Educativas vacantes en el periodo agosto 2024-enero 2025, expedida por la Dirección de la Entidad Académica con fecha 8 de julio de 2024.
- 3.- Asuntos Generales

PROCESO

- 1.- Se efectúa el pase de lista para iniciar la reunión de Consejo Técnico. La Mtra. Manuela Cabrera Castillo presenta la excusa por escrito para participar en el Consejo Técnico de la Dra. Magali Huerta Reyes con base en los términos de los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXVI del Estatuto General de la Universidad, para evitar conflicto de interés, entregado el día uno de agosto del año en curso.

ACUERDOS

- 2.- Designar por unanimidad al Mtro. Luis Enrique Arroyo Chávez para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa "Investigación e intervención en psicología organizacional Sec 1", plaza 11974 con tipo de contratación IOD para el periodo agosto 2024-enero 2025, con el perfil solicitado en el aviso con 8 de julio de 2024, donde a la letra dice: Licenciatura en psicología, con estudios de posgrado en áreas relacionadas con la psicología, con cursos de formación docente en el MEI y cursos de actualización profesional, con experiencia docente de 3 años mínimo en educación superior y experiencia laboral en el ámbito de la Psicología.
- 3.- Designar por unanimidad a la Dra. Katy Arlette Pérez Estrada para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa "Diagnostico psicoeducativo Sec 2", plaza 17864 con tipo de contratación IOD para el periodo agosto 2024-enero 2025, con el perfil solicitado en el aviso con 8 de julio de 2024, donde a la letra dice: Licenciado en Psicología, con estudios de posgrado relacionados con la Psicología educativa. Cursos de actualización relacionados con la EE y con el modelo educativo integral. Con experiencia profesional como docente en el nivel superior, mínimo de tres años.
- 4.- Designar por unanimidad a la Dra. Katy Arlette Pérez Estrada para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa "Educación inclusiva Sec 2", plaza 20597, con tipo de contratación IOD para el periodo agosto 2024-enero 2025, con el perfil solicitado en el aviso con 8 de julio de 2024, donde a la letra dice: Licenciado en Psicología, preferentemente con posgrado en el área de la Psicología de la Educación; con experiencia docente en educación superior de por lo menos 3 años; con experiencia profesional mínimo de 3 años en el diseño e implementación de programas intervención educativa, con cursos pedagógicos y de actualización disciplinar en los últimos cinco años.
- 5.- Para la experiencia educativa "Investigación e intervención en psicología organizacional Sec1", plaza 16760 con tipo de contratación IPP, para el periodo agosto 2024-enero 2025, con el perfil solicitado en el aviso con 8 de julio de 2024, donde a la letra dice: Licenciatura en psicología, con estudios de posgrado en áreas relacionadas con la psicología, con cursos de formación docente en el MEI y cursos de actualización profesional, con experiencia docente de 3 años mínimo en educación



superior y experiencia laboral en el ámbito de la Psicología, no se presentó solicitud de algún aspirante. Por lo tanto, en conformidad al artículo 73 se especifica que: en los casos señalados en los artículos 70 y 71 a falta de personal en la entidad que pueda cubrir la vacante, la designación podrá recaer en un miembro del personal académico de otra entidad de la Universidad Veracruzana. De no existir y sólo para cubrir la eventualidad podrá recaer en personas ajenas a la Universidad. En todos los casos se requerirá el acuerdo del Consejo Técnico, o su equivalente para las entidades de difusión y extensión.

6.- Para la experiencia educativa "Desarrollo y cultura organizacional Sec 3", plaza 15905 con tipo de contratación IOD, para el periodo agosto 2024-enero 2025, con el perfil solicitado en el aviso con 8 de julio de 2024, donde a la letra dice: Licenciatura en psicología, con estudios de posgrado en áreas relacionadas con la psicología, con cursos de formación docente en el MEI y cursos de actualización profesional, con experiencia docente de 3 años mínimo en educación superior y experiencia laboral en el ámbito de la Psicología, no se presentó solicitud de algún aspirante. Por lo tanto, en conformidad al artículo 73 se especifica que: en los casos señalados en los artículos 70 y 71 a falta de personal en la entidad que pueda cubrir la vacante, la designación podrá recaer en un miembro del personal académico de otra entidad de la Universidad Veracruzana. De no existir y sólo para cubrir la eventualidad podrá recaer en personas ajenas a la Universidad. En todos los casos se requerirá el acuerdo del Consejo Técnico, o su equivalente para las entidades de difusión y extensión.

7.- Para la experiencia educativa "Comportamiento organizacional Sec1", plaza 12990, con tipo de contratación IOD para el periodo agosto 2024-enero 2025, con el perfil solicitado en el aviso con 8 de julio de 2024, donde a la letra dice: Licenciatura en psicología, con estudios de posgrado en áreas relacionadas con la psicología, con cursos de formación docente en el MEI y cursos de actualización profesional, con experiencia docente de 3 años mínimo en educación superior y experiencia laboral en el ámbito de la Psicología, no se presentó solicitud de algún aspirante. Por lo tanto, en conformidad al artículo 73 se señala que: en los casos señalados en los artículos 70 y 71 a falta de personal en la entidad que pueda cubrir la vacante, la designación podrá recaer en un miembro del personal académico de otra entidad de la Universidad Veracruzana. De no existir y sólo para cubrir la eventualidad podrá recaer en personas ajenas a la Universidad. En todos los casos se requerirá el acuerdo del Consejo Técnico, o su equivalente para las entidades de difusión y extensión.

8.- Para la experiencia educativa "Comportamiento organizacional Sec 3", plaza 4040, con tipo de contratación IOD, para el periodo agosto 2024-enero 2025, con el perfil solicitado en el aviso con 8 de julio de 2024, donde a la letra dice: Licenciatura en psicología, con estudios de posgrado en áreas relacionadas con la psicología, con cursos de formación docente en el MEI y cursos de actualización profesional, con experiencia docente de 3 años mínimo en educación superior y experiencia laboral en el ámbito de la Psicología, no se presentó solicitud de algún aspirante. Por lo tanto, en conformidad al artículo 73 se especifica que: en los casos señalados en los artículos 70 y 71 a falta de personal en la entidad que pueda cubrir la vacante, la designación podrá recaer en un miembro del personal académico de otra entidad de la Universidad Veracruzana. De no existir y sólo para cubrir la eventualidad podrá recaer en personas ajenas a la Universidad. En todos los casos se requerirá el acuerdo del Consejo Técnico, o su equivalente para las entidades de difusión y extensión.

9.- Para la experiencia educativa "Gestión del talento humano Sec1", plaza 23446, con tipo de contratación IOD, para el periodo agosto 2024-enero 2025, con el perfil solicitado en el aviso con 8 de julio de 2024, donde a la letra dice: Licenciatura en psicología, con estudios de posgrado en áreas relacionadas con la psicología, con cursos de formación docente en el MEI y cursos de actualización profesional, con experiencia docente de 3 años mínimo en educación superior y experiencia laboral en el ámbito de la Psicología, no se presentó solicitud de algún aspirante. Por lo tanto, en conformidad al artículo 73 se especifica que: en los casos señalados en los artículos 70 y 71 a falta de personal en la entidad que pueda cubrir la vacante, la designación podrá recaer en un miembro del personal académico de otra entidad de la Universidad



Veracruzana. De no existir y sólo para cubrir la eventualidad podrá recaer en personas ajenas a la Universidad. En todos los casos se requerirá el acuerdo del Consejo Técnico, o su equivalente para las entidades de difusión y extensión.

10.- Para la experiencia educativa "Psicología laboral Sec1", plaza 23437 con tipo de contratación IOD, para el periodo agosto 2024-enero 2025, con el perfil solicitado en el aviso con 8 de julio de 2024, donde a la letra dice: Licenciatura en psicología, con estudios de posgrado en áreas relacionadas con la psicología, con cursos de formación docente en el MEI y cursos de actualización profesional, con experiencia docente de 3 años mínimo en educación superior y experiencia laboral en el ámbito de la Psicología, no se presentó solicitud de algún aspirante. Por lo tanto, en conformidad al artículo 73 se especifica que: en los casos señalados en los artículos 70 y 71 a falta de personal en la entidad que pueda cubrir la vacante, la designación podrá recaer en un miembro del personal académico de otra entidad de la Universidad Veracruzana. De no existir y sólo para cubrir la eventualidad podrá recaer en personas ajenas a la Universidad. En todos los casos se requerirá el acuerdo del Consejo Técnico, o su equivalente para las entidades de difusión y extensión.

11.- Para la experiencia educativa "Formación humana integral Sec1", plaza 4058, con tipo de contratación IOD, para el periodo agosto 2024-enero 2025, con el perfil solicitado en el aviso con 8 de julio de 2024, donde a la letra dice: Licenciatura en psicología, con estudios de posgrado en áreas relacionadas con la psicología, con cursos de formación docente en el MEI y cursos de actualización profesional, con experiencia docente de 3 años mínimo en educación superior y experiencia laboral en el ámbito de la Psicología, no se presentó solicitud de algún aspirante. Por lo tanto, en conformidad al artículo 73 se especifica que: en los casos señalados en los artículos 70 y 71 a falta de personal en la entidad que pueda cubrir la vacante, la designación podrá recaer en un miembro del personal académico de otra entidad de la Universidad Veracruzana. De no existir y sólo para cubrir la eventualidad podrá recaer en personas ajenas a la Universidad. En todos los casos se requerirá el acuerdo del Consejo Técnico, o su equivalente para las entidades de difusión y extensión.

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud, el expediente completo de los participantes con atención especial al punto 1 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do. y 3er. párrafo del artículo 70 del Estatuto de Personal Académico.

No habiendo asuntos generales, se cierra la presente acta, siendo las catorce horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

Dr. Javier López González
Director

Dra. Ana Lis Heredia Espinosa
Miembro del Consejo Técnico

Dr. Rodolfo Uscanga Hermida
Miembro del Consejo Técnico

Mtra. Mariana Cabrera Castillo
Secretaria de Facultad

Dra. Leticia Gutiérrez Serrano
Miembro del Consejo Técnico